	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA 12 / 9 / 2025
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN **MODIFICACIÓN** **PRÓRROGA** **X**

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, los firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del convenio.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. 2761-2024
(Indicar número de convenio y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA.
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE HACARI, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3500-2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CB-TALATAA

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: 31/12/2024
(Indique el plazo del convenio principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 11/9/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A		

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	13/6/2025	16/6/2025	30/9/2025

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		19/12/2024	19/12/2024	2/3/2025	3/3/2025
	1	1/3/2025	3/3/2025	2/6/2025	3/6/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/9/2025
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 200.707.707,00 **50% EN SMMLV:** 77,20
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: $ 200.707.707,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita del 09 de septiembre de 2025 en el Departamento de Norte de Santander; la Junta de acción comunal solicita, ampliar el plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2025 del Convenio No.2761-2024 para finalizar la etapa de ejecución, esto obedece a que por cuestiones de orden público, no se ha podido realizar el traslado de los materiales a los sitios de obra.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El alcance de proyecto consiste en realizar la ejecución de obras de baja complejidad en los sectores priorizados mediante la aplicación de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Instituto Nacional de Vías, ejecutando actividades de mejoramiento tales como la construcción de obras de drenaje y/o placa huella y/o pavimento convencional y/o construcción de obras de contención.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
Valor Aporte INVIAS	$ 199.707.707	$ -	$ -	$ 199.707.707
Aporte OAC	$ 1.000.000	$ -	$ -	$ 1.000.000
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total	$ 200.707.707			$ 200.707.707

AVANCE FÍSICO DEL CONVENIO

Hasta el mes de agosto (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 0,00% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 0,00%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONVENIO

Valor desembolso otorgado: $ 199.707.707,00

Valor Girado a: Marzo de 2025 (año) $ 199.707.707,00

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No registra

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Con base en la evaluación técnica del estado actual de los convenios interadministrativos bajo supervisión del Contrato de Interventoría No. 3500 de 2024, y atendiendo la prórroga solicitada por dichos convenios, se considera necesario y técnicamente justificado solicitar la prórroga plazo del contrato de interventoría hasta el 30 de noviembre de 2025, en concordancia con el nuevo cronograma propuesto para la ejecución de las obras.

Lo anterior obedece a los siguientes aspectos técnicos:
1. De acuerdo con los análisis técnicos realizados por los responsables de la ejecución del convenio, se ha identificado la necesidad de una prórroga de al menos dos (2) meses adicionales, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar la correcta finalización de las actividades programadas.
Entre las actividades pendientes se encuentran la construcción de placa huella y alcantarillas, las cuales requieren tiempos mínimos para su adecuada estabilización, fraguado, control de calidad y ejecución bajo condiciones climáticas óptimas. Estos factores son determinantes para asegurar la durabilidad y funcionalidad de las obras, por lo cual resulta indispensable contar con el tiempo adicional solicitado

2. La interventoría debe realizar el acompañamiento técnico durante toda la ejecución del proyecto, asegurando el cumplimiento de especificaciones técnicas, control de calidad, verificación de cantidades de obra, gestión documental y supervisión del cronograma. Por lo tanto, resulta técnica y contractualmente necesario que la duración del contrato de interventoría se extienda en igual proporción al plazo de los convenios interadministrativos.

3. Que Mediante comunicación escrita del 09 de septiembre de 2025 en el Departamento de Norte de Santander; la Junta de acción comunal solicita, ampliar el plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2025 del Convenio No.2761-2024 para finalizar la etapa de ejecución, que se derivan de problemas de orden público en la zona del Catatumbo, situación que afectó y dilató la etapa de alistamiento en el traslado de los materiales a los sitios de obra.

JURIDICA

Con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, que rige todas las relaciones contractuales, es jurídicamente viable pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas busquen mejorar el desarrollo de su ejecución y no alteren su esencia y naturaleza, conforme lo establece el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala:
"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."
En este sentido, el mutuo acuerdo entre las partes contratantes se reconoce como una forma legítima de modificación del contrato estatal. Esta modalidad ha sido ampliamente utilizada y reconocida tanto en la práctica como por la legislación vigente.
Sin embargo, la Corte Constitucional, en diversos pronunciamientos, ha enfatizado que las modificaciones contractuales deben tener un carácter excepcional, fundadas en causas reales, objetivas y justificadas, y no deben ser utilizadas como mecanismos que afecten el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad.
Por tanto, la modificación contractual solicitada —en este caso, la prórroga del plazo de ejecución— se sustenta en una causa cierta, técnica y jurídicamente justificada, derivada de factores inherentes a la ejecución de la obra, como la necesidad de tiempos adicionales para garantizar la calidad, seguridad y sostenibilidad de las actividades constructivas, especialmente en lo referente a la construcción de placa huella y alcantarillas.
Además, los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 4.8, 4.9, 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(…) mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación y evitar que sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista (…)". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2021 señaló que las prórrogas de los contratos - como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal¨

Así, en el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con:

-Lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del convenio y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad.
-Obedece a una causa real y cierta autorizada en la Ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del Convenio mencionado en los antecedentes
-Se cuenta con los recursos presupuestales conforme a la Cláusula Séptima - Giro de los Recursos.
-□
De acuerdo con lo anterior, la presente solicitud se efectúa dentro de los límites establecidos por los principios, las normas y jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con el artículo 1602 del Código Civil, aunado a lo anterior, resulta acorde y oportuna, con base en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

La presente justificación financiera se formula en el marco de la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 3500 de 2024, cuyo valor contractual asciende a la suma de mil ciento veintiocho millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos veintitrés pesos ($1.128.743.623), IVA incluido. El contrato fue suscrito con un periodo de ejecución inicialmente comprendido entre el 15 de octubre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.
De acuerdo con la evaluación técnica y administrativa realizada, y teniendo en cuenta la prórroga de dos (2) meses solicitada para los convenios interadministrativos objeto de interventoría, se concluye que la ampliación del plazo no implica modificación en el valor total del contrato.

La interventoría podrá extenderse hasta el 30 de noviembre de 2025 sin requerir adición de recursos económicos, lo cual se sustenta financieramente en la existencia de un plan de cargas ajustado, que permite la redistribución eficiente de los recursos contratados a lo largo del nuevo periodo de ejecución.

Este ajuste garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega oportuna de los productos esperados, sin afectar la estructura financiera del contrato ni comprometer el equilibrio económico del mismo

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

El convenio solidario N° 2761 del 2024 cuenta con el desembolso de los recursos desde el mes de marzo del 2025 y a la fecha se encuentran culminando las gestiones presupuestales de compra y adquisicion de insumos

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

La prórroga del convenio No. 2761 de 2024 es necesaria para asegurar el cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto, en especial las obligaciones del Plan de Gestión Ambiental y los requerimientos del INVIAS. Esta extensión permite ejecutar las obras en condiciones adecuadas.
El proyecto no presenta inconvenientes prediales, ya que las obras se ejecutan dentro del derecho de vía del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total de INVIAS. Según los diseños aprobados, no se requiere adquisición de nuevos predios, lo que facilita su desarrollo técnico y evita retrasos por trámites legales.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

N/A.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: **(Si aplica)**

Solicitud de prórroga por parte del Organismo de Acción Comunal, aval de la interventoría y constancia de aplicativos

Notas:

Es responsabilidad de la Unidad Ejecutora presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales podrán ser presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

Firma

YEISON JAIMES MEJIA
Representante Legal
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA.

Firma

Nombre: MIGUEL ANGEL SALGADO PACHECO
Representante Legal y/o Apoderado
CONSORCIO CB-TALATAA
Matrícula Profesional No.: 25202--097298 CND

Firma

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firm

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial

Vo.Bo.Firma

Nombre: ELKIN MAURICIO REYES REY
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:

Firmado digitalmente por ACOSTA GOMEZ SANDRA MILENA

Nombre: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Subgerente Caminos Comunitarios de la Paz Total
Matrícula Profesional No.: 25202-145897

Firma:

Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM

WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Subdirector Vías Regionales (e)
Matrícula Profesional No.: A25072000-79463217

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Vías Regionales

Hacarí, Norte de Santander, 9 de septiembre de 2025

Señores:

CONSORCIO CB-TALATAA
MIGUEL ÁNGEL SALGADO PACHECO
Representante Legal o Apoderado Interventoría
Ciudad

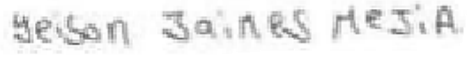
Asunto: Solicitud de Prorroga del Convenio Solidario No. 2761-2024

Respetado Interventor,

Teniendo en cuenta el convenio citado en el asunto finalizará el 30 de septiembre de 2025 y que se han presentado situaciones de afectación al orden público generalizada en la zona del Catatumbo, lo que ha impedido la ejecución normal de las actividades programadas dentro del convenio especialmente en el traslado de los materiales a los sitios de obra, solicito respetuosamente en mi calidad de representante legal de este organismo de acción comunal, prorrogar por segunda vez el plazo del convenio Solidario No. 2761-2024 hasta el 30 de noviembre de 2025, plazo en el cual se estima lograr la ejecución del 100% de las obras programadas.

Agradezco su atención y una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,



YEISON JAMES MEJÍA
Representante Legal
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANTA MARTA

INV-3500-124-2025

Bogotá, 12 de septiembre de 2025

Señores
SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
SUBGERENTE DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Entidad

Referencia: CONTRATO 3500 de 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS REGIONALES DE LA ZONA CENTRO ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 6”

Asunto: **AVAL PARA LA PRORROGA No.2 DEL CONVENIO SOLIDARIO No 2761-2024**

Respetada Ingeniera,

El día 9 de septiembre de 2025, el representante legal de la Junta de Acción Comunal de la vereda Santa marta del Municipio de Hacarí, solicitó la Prorroga No.2 para la ejecución del convenio solidario mencionado en el asunto. Esta prórroga se solicita para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.

Una vez evaluados los criterios y lineamientos establecidos para este tipo de solicitud, la interventoría considera viable aprobar la prórroga No2, teniendo las razones expuestas en la solicitud y que en consecuencia es necesario ampliar el plazo para que el contratista pueda culminar satisfactoriamente las actividades pactadas y cumplir con la meta física.

Sin otro particular, nos suscribimos agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL SALGADO PACHECO
Representante Legal
Anexos: Oficio de solicitud/MEPI Prórroga convenio
CC: Archivo

CMA-DEO-SVR-CCPT-045-2024

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-DEO-SVR-CCPT-045-2024**

Objeto: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA CENTRO ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 1 AL 7"

Lotes: 2 al 7

Estimados señores:

Los suscritos, **MIGUEL ÁNGEL SALGADO PACHECO** y **ANDRÉS FELIPE MACKENZIE FUENTES** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CB INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S BIC** y **TALATAA PROYECTOS S.A.S**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC	**90%**
TALATAA PROYECTOS S.A.S	**10%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO CB-TALATAA**.

3. El objeto del Consorcio es la "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA CENTRO ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 1 AL 7"

4. La duración de este Consorcio es: no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional.

5. El representante del Consorcio es **MIGUEL ÁNGEL SALGADO PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía 11.202.387 de Chía, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es: **ANDRÉS FELIPE MACKENZIE FUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía 80.086.610 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor **MIGUEL ÁNGEL SALGADO PACHECO** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO CB-TALATAA**.

8. El señor **ANDRÉS FELIPE MACKENZIE FUENTES** acepta su nombramiento como representante legal suplente del **CONSORCIO CB-TALATAA**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: **CONSORCIO CB-TALATAA**.

10. El domicilio del Consorcio es: **CONSORCIO CB-TALATAA**.

Dirección de correo	Calle 98 No. 22 – 64 Of. 507
Dirección electrónica	licitaciones@cbingenieros.com
Teléfono	601 7040592
Telefax	601 2186288
Ciudad	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de julio de 2024.



MIGUEL ÁNGEL SALGADO PACHECO
C.C. No. 11.202.387 de Chía
Representante Legal
CB INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S BIC
NIT 901.774.538-1



ANDRÉS FELIPE MACKENZIE
C.C. No. 80.086.610 de Bogotá
Representante Legal
TALATAA PROYECTOS S.A.S
NIT 900.785.184-1

Aceptamos,



MIGUEL ÁNGEL SALGADO PACHECO
C.C. No. 11.202.387 de Chía
Representante Legal
CONSORCIO CB-TALATAA



ANDRÉS FELIPE MACKENZIE
C.C. No. 80.086.610 de Bogotá
Representante Legal S.
CONSORCIO CB-TALATAA

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 2761-2024

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE HACARI, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	**x**	
SICO:	**x**	
SEPRO:	**x**	
CIFRA:		**x**
GESPROY:		**x**

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 13 días del mes de septiembre del año 2025.

Firmado digitalmente por ACOSTA GOMEZ SANDRA MILENA

Nombre: **Sandra Milena Acosta Gómez**
Subgerente Caminos Comunitarios de la Paz Total
Subdirección de Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Oficina Asesora Jurídica

FICHA TECNICA

Número de Contrato: **2761** **Fecha:** **11 de septiembre de 2024**

Contratista: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE HACARI, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:

Res Adj:

Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR
2	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTO ADMINISTRATIVO
3	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTOS CONTRATISTA
4	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANEXO TÉCNICO
5	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	MATRIZ DE RIESGOS
6	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	CDP No. 86324
7	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTOS TÉCNICOS
8	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	
9	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	
10	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
11	OFICIO	Designación como Apoyo a la Supervisión en aspectos técnicos y administrativos
12	REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 759824
13	ORDEN DE INICIACION	2024S-VBOG-063976
14	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TOTAL ANEXOS **14**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6569889
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	20 horas de tiempo transcurrido *(25/07/2024 11:10:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2761-2024
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE HACARI, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	159 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2025 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/01/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	20 horas de tiempo transcurrido *(25/07/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

junta santa marta Hacari

COLOMBIA, Hacarí
Número de documento 901489260

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
junta santa marta Hacari			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *YEISON JAIMES MEJIA* ***Fecha de aprobación:*** *26/07/2024 10:48:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *26/07/2024 8:04:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Convenios solidarios - Régimen artículo 95, Ley 2166 de 2021	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de

códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20 horas de tiempo transcurrido *(25/07/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/01/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	20 horas de tiempo transcurrido *(25/07/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días para terminar *(31/07/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6569889
Proveedor junta santa marta Hacari
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25 G No. 73B-90
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25 G No. 73B-90
Código postal 110931

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:	0	0	0
Longitud:	0	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE HACARI, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	COLOMBIA > Norte de Santander > Hacarí

1 CO1.PCCNTR.6569889

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
200.707.707,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1	72103300	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE HACARI, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	1,00	UN	200.707.707,00	200.707.707,00	200.707.707,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANTECEDENTES.zip	ANTECEDENTES.zip	(detalle)
☐	DOCUMENTOS OAC.zip	DOCUMENTOS OAC.zip	(detalle)
☐	DOCUMENTOS TECNICOS.zip	DOCUMENTOS TECNICOS.zip	(detalle)
☐	AA VEREDA SANTA MARTA.pdf	AA VEREDA SANTA MARTA.pdf	(detalle)
☐	2761-2024 JAC VEREDA SANTA MARTA.pdf	2761-2024 JAC VEREDA SANTA MARTA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto MARIA VICTORIA ARBE Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 1097393050 Guardar y notificar

Supervisor Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ	26/07/2024 8:04:28 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	199.707.707
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	1.000.000
Total		200.707.707

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000001	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	86324	CDP	Generado	6.200.000.000 COP	199.707.707 COP	24-02-00	Editar

Saldo de CDP 6.200.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 199.707.707 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 25/07/2024 10:44 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.322.332
JAIMES MEJIA

APELLIDOS
YEISON

NOMBRES

Yeison Jaimes M.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1993
SAN CALIXTO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
A- G.S. RH
M SEXO

28-SEP-2011 SAN CALIXTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2507500-0034608B-M-1094322332-20111130 0028587029G 1 37255992

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141012576870

(415)7707212489984(8020) 000014101257687 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 9 2 6 0	6	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE ACCON COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Hacarí 3 4 4

41. Dirección principal
VDA SANTA MARTA FCA LA ESPERANZA

42. Correo electrónico yeisonjaimes66@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 1 9 1 5 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 0 1 2 1 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	5 5																							

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2024 - 04 - 12 / 09 : 27: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ RODRIGUEZ LINA MARCELA

985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 12-04-2024 09:37:00AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141012576870

(415)7707212489984(8020) 000014101257687 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 9 2 6 0	6	Impuestos de Cúcuta	7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 0	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	9 5	
73. Fecha	1 9 9 0 1 2 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 9 0 1 2 1 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 0 1 2 1 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141012576870

(415)7707212489984(8020) 000014101257687 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 9 2 6 0	6	Impuestos de Cúcuta	7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanl 1 3	1 0 9 4 3 2 2 3 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JAIMES	MEJIA	YEISON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 9 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 4 8 7 6 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	FRANCO	RODRIGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141012576870

(415)7707212489984(8020) 000014101257687 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 9 2 6 0	6	Impuestos de Cúcuta	7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 1 4 9 5 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	MEJIA	DIOSEMIRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 4 2 9	2 0 2 3 0 9 2 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 7 1 6 0 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	RAMIREZ	CARMEN	ANGEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 4 2 9	2 0 2 3 0 9 2 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 1 4 9 8 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	QUINTERO	REINEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 4 2 9	2 0 2 3 0 9 2 3

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 2 6 7 0 6 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUÑOZ	LOPEZ	MARTHA	YOLEIMA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 4 2 9	2 0 2 3 0 9 2 3

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 8 1 4 9 7 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	QUINTERO	ALCIDES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 4 2 9	2 0 2 3 0 9 2 3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141012576870

(415)7707212489984(8020) 000014101257687 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 9 2 6 0	6	Impuestos de Cúcuta	7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 4 3 2 2 3 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JAIMES	MEJIA	YEISON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 4 8 7 6 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	FRANCO	RODRIGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 4 3 2 2 4 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	MEJIA	YEBRAIL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 0 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 2 6 7 1 5 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUÑOZ	LOPEZ	YURITZA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 0 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141012603053

(415)7707212489984(8020) 000014101260305 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 3 2 2 3 3 2	5	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 3 2 2 3 3 2	2 0 1 1 0 9 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	San Calixto 6 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JAIMES	MEJIA	YEISON	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Hacarí 3 4 4

41. Dirección principal
VDA SANTA MARTA FCA LA ESPERANZA

42. Correo electrónico yeisonjaimes66@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 1 9 1 5 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 1 9	2 0 1 7 0 5 2 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 12 / 09 : 29: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Yeison Jaimes M.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ RODRIGUEZ LINA MARCELA

985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 12-04-2024 09:29:41AM

1.094.322.332

Auto No. **00287** Fecha 18 Marzo 2024

La Secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación Norte de Santander en uso de sus atribuciones legales conferidas en el artículo 76 Numeral 5 de la ley 2166 de diciembre 18 de 2021 y demás normas comunales

CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Acción Comunal de la **VEREDA SANTA MARTA** Municipio DE HACARÍ, con Personería Jurídica **N° 95/XXII-14-1990** Realizó asamblea EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023 con el fin de elegir dignatarios para el periodo 9 de septiembre 2023 al 30 de junio de 2026.

Que, revisados los documentos requeridos se encontró con el lleno de los requisitos legales y que las decisiones tomadas fueron válidas.

RESUELVE

Inscribir los dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la **VEREDA SANTA MARTA** Municipio de HACARÍ. Para el periodo 9 de septiembre 2023 al 30 de junio de 2026.

DIRECTIVA

PRESIDENTE	YEISON JAIMES MEJÍA	C.C	1.094.322.332
VICEPRESIDENTE	RODRIGO MARTÍNEZ	C.C	5.487.609
TESORERO	YEBRAIL PINZÓN MEJÍA	C.C	1.094.322.451
SECRETARIO	YURITZA MUÑOZ LÓPEZ	C.C	1.092.671.557
FISCAL	LEONARDO RUEDAS	C.C	1.092.670.873

COMISION CONCILIADORA

CONCILIADOR 1	ROQUE EMIRO PINZÓN RUEDAS	C.C	88.150.5467
CONCILIADOR 2	NELSON QUINTERO CARRASCAL	C.C	1.004.942.710
CONCILIADOR 3	BLADIMIR QUINTERO QUINTERO	C.C	1.092.672.163

COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO

TRABAJO	JOHAN QUINTERO PEÑARANDA	C.C	1.004.943.241
SALUD	LUIS MARIO QUINTERO	C.C	1.094.320.455

COORDINADOR COMISION EMPRESARIAL

EMPRESARIAL		C.C.

DELEGADOS A LA ASOCIACION

DELEGADO 1	YEISON JAIMES MEJÍA	C.C	1.094.322.3324
DELEGADO 2	PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	C.C	5.488.402
DELEGADO 3	CRISTÓBAL MARTÍNEZ MEJÍA	C.C	9.715.787
DELEGADO 4	TORCOROMA TORRES CAMACHO	C.C	27.742.164

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta

FRANK WORMAN GARCIA ROLON
SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL

R/: Henry Javier Rojas Llanes	Profesional Universitario	

Auto No. **00287** Fecha 18 Marzo 2024

La Secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación Norte de Santander en uso de sus atribuciones legales conferidas en el artículo 76 Numeral 5 de la ley 2166 de diciembre 18 de 2021 y demás normas comunales

CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Acción Comunal de la **VEREDA SANTA MARTA** Municipio DE HACARÍ, con Personería Jurídica **N° 95/XXII-14-1990** Realizó asamblea EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023 con el fin de elegir dignatarios para el periodo 9 de septiembre 2023 al 30 de junio de 2026.

Que, revisados los documentos requeridos se encontró con el lleno de los requisitos legales y que las decisiones tomadas fueron válidas.

RESUELVE

Inscribir los dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la **VEREDA SANTA MARTA** Municipio de HACARÍ. Para el periodo 9 de septiembre 2023 al 30 de junio de 2026.

DIRECTIVA

PRESIDENTE	YEISON JAIMES MEJÍA	C.C	1.094.322.332
VICEPRESIDENTE	RODRIGO MARTÍNEZ	C.C	5.487.609
TESORERO	YEBRAIL PINZÓN MEJÍA	C.C	1.094.322.451
SECRETARIO	YURITZA MUÑOZ LÓPEZ	C.C	1.092.671.557
FISCAL	LEONARDO RUEDAS	C.C	1.092.670.873

COMISION CONCILIADORA

CONCILIADOR 1	ROQUE EMIRO PINZÓN RUEDAS	C.C	88.150.5467
CONCILIADOR 2	NELSON QUINTERO CARRASCAL	C.C	1.004.942.710
CONCILIADOR 3	BLADIMIR QUINTERO QUINTERO	C.C	1.092.672.163

COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO

TRABAJO	JOHAN QUINTERO PEÑARANDA	C.C	1.004.943.241
SALUD	LUIS MARIO QUINTERO	C.C	1.094.320.455

COORDINADOR COMISION EMPRESARIAL

EMPRESARIAL		C.C.

DELEGADOS A LA ASOCIACION

DELEGADO 1	YEISON JAIMES MEJÍA	C.C	1.094.322.3324
DELEGADO 2	PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	C.C	5.488.402
DELEGADO 3	CRISTÓBAL MARTÍNEZ MEJÍA	C.C	9.715.787
DELEGADO 4	TORCOROMA TORRES CAMACHO	C.C	27.742.164

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta

FRANK WORMAN GARCIA ROLON
SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL

R/: Henry Javier Rojas Llanes	Profesional Universitario	

Gobernación de Norte de Santander

Secretaría de Desarrollo

Auto No_00902_____ Fecha_01 AGOSTO 2023 _____

La secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación Norte de Santander en uso de sus atribuciones legales conferidas en el artículo 76 Numeral 5 de la ley 2166 de diciembre 16 de 2021 y demás normas comunales

CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Acción DE LA VEREDA **SANTA MARTA DE HACARÍ** con Personería Jurídica N 95 de fecha 12/14/1990 Realizó asamblea con el fin de elegir dignatarios para el periodo 2022 al 2026.

Que, revisados los documentos requeridos se encontró con el lleno de los requisitos legales y que las decisiones tomadas fueron válidas.

RESUELVE

Inscribir los dignatarios de la Junta de Acción Comunal VEREDA SANTA MARTA Municipio DE HACARÍ Para el periodo 2022 - 2026:

DIRECTIVA

PRESIDENTE	**YEISON JAMES MEJIA**	**C.C 1094322332**
VICEPRESIDENTE	**RODRIGO MARTINEZ**	**C.C 5487609**
TESORERO	**YEBRAIL PINZON MEJIA**	**C.C 1094322451**
SECRETARIO	**YURITZA MUÑOZ LOPEZ**	**C.C 1092671557**

FISCAL	**LEONARDO RUEDA**	**C.C 1092670873**

COMISION CONCILIADORA

CONCILIADOR 1	**ROQUE EMIRO PINZON RUEDA**	**C.C 88150546**
CONCILIADOR 2	**NELSON QUINTERO CARRASCAL**	**C.C 1004942710**
CONCILIADOR 3	**BLADIMIR QUINTERO QUINTERO**	**C.C 1092672163**

COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO

TRABAJO	**JOHAN QUINTERO [illegible]**	**C.C 1004943241**
EDUCACION	**ZUNILDA CARRA[illegible]**	**C.C 1147696351**
SALUD	**EUDIS[illegible]**	**C.C 1094320455**
AMBIENTAL		**C.C**

COORDINADOR COMISION EMPRESARIAL

EMPRESARIAL		**C.C**

DELEGADOS A LA ASOCIACION

DELEGADO 1	**PEDRO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ**	**C.C 5468402**
DELEGADO 2	**CRISTOBAL MARTINEZ MEJIA**	**C.C 9715757**
DELEGADO 3	**TORCOROMA TORRES CAMACHO**	**C.C 27742164**
DELEGADO 4		**C.C**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279107745

PIB
22:20:09

Bogotá DC, 25 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEISON JAIMES MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094322332:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279107788

PIB
22:22:16

Bogotá DC, 25 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA identificado(a) con NIT número 9014892606:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de agosto de 2025, a las 22:19:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094322332
Código de Verificación	1094322332250825221914

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de agosto de 2025, a las 22:21:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014892606
Código de Verificación	901489260625082522159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:22:49 PM horas del 25/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094322332**
Apellidos y Nombres: **JAIMES MEJIA YEISON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2025 10:21:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094322332** y Nombre: **YEISON JAIMES MEJIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122099551** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094322332 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2025 09:31 PM

Código Verificación: **FK2C3P1ZGX**

Válida hasta: **26/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de septiembre de 2025, a las 12:47:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094322332
Código de Verificación	1094322332250926124743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de septiembre de 2025, a las 12:48:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014892606
Código de Verificación	901489260625092612481O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281315722

PIB
12:48:34

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEISON JAIMES MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094322332:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281315752

PIB
12:49:02

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA identificado(a) con NIT número 9014892606:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:49:25 PM horas del 26/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094322332**
Apellidos y Nombres: **JAIMES MEJIA YEISON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/09/2025 12:50:18 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1094322332**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123927928** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir